



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA

CONVOCATORIA N° 14-2022 UGEL SULLANA

BASES PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - "LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO" DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA, EN EL MARCO DE LA (RVM-N°- 287-2019-MINEDU).

1. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

1.2. DOMICILIO LEGAL:

AV. Victorino Elorz Goicoechea S/N SANCHEZ CERRO-SULLANA

1.3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

El presente concurso tiene como objetivo seleccionar al personal idóneo para el puesto, para cubrir plazas Vacantes en la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, mediante la evaluación de Currículo vitae y entrevista personal.

1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal se encuentran en el (Anexo N° 01) y se enmarcan en la necesidad para cubrir plazas mediante contrato bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana. Para el ejercicio presupuestal 2022.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y por su reglamento Decreto Supremo N° 005-2009-PCM.

1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Podrán participar en este concurso Público de personal los profesionales de especialidad señalada en el Anexo 04.

2. BASE LEGAL:

- 2.1.** Ley N° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- 2.2.** Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 2.3.** Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4.** Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA**

- 2.5. Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- 2.6. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- 2.7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento.
- 2.8. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 2.9. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.10. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- 2.11. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.12. Decreto Legislativo N° 1023, crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- 2.13. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público.
- 2.14. Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 2.15. Decreto Supremo N° 016-2005-ED, que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS.
- 2.16. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.17. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 2.18. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.
- 2.19. Resolución de Secretaría General N° 287-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo Bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

3. DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La comisión de Proceso de Selección para contrato de personal, está constituido mediante Resolución Directoral, tiene la responsabilidad de conducir el proceso para la contratación de personal hasta emitir el informe final.

Son Funciones de los comités de contratación:

- ✓ Cumplir con todas las actividades establecidas para la evaluación y selección de personal.
- ✓ Registrar las actividades y ocurrencias de la fase de selección de personal en cada proceso de contratación.
- ✓ Efectuar la evaluación y selección de personal administrativo.
- ✓ Publicar los resultados preliminares una vez concluida la evaluación.
- ✓ Atender por escrito los reclamos de los postulantes sobre los resultados preliminares.
- ✓ Elaborar y publicar el cuadro de méritos, luego de resueltos los reclamos.
- ✓ Emitir y entregar las actas de adjudicación de los postulantes ganadores y los expedientes del personal adjudicado a la DRE/UGEL.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA**

- ✓ Elaborar y presentar a la DRE/UGEL el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación.

4. PROCESO DE SELECCIÓN:

4.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará considerando la misma que será publicada en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana y en el portal de SERVIR Perú.

DEL REGIMEN DEL D-L N° 276.

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
01	Publicación de Plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	13 de julio del 2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL.S.
02	Publicación de la convocatoria a través del Portal de Empleo Perú, portal Institucional y en la vitrina de transparencia de UGEL Sullana	Del 13 al 14 de julio del 2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL.S.
03	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de expedientes debidamente foliados y fedateados en mesa de partes de UGEL Sullana. - De forma Virtual (Sólo el FUT) en horario de 08:00 am a 04:00 pm. A través de la plataforma SIGEA https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=44 	15 de julio del 2022	Oficina de Trámite Documentario de UGEL Sullana
SELECCIÓN			
FASES DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			
04	Evaluación de Expedientes	Del 18 al 19 de julio del 2022	Comité de Contratación
05	Publicación de resultados preliminares de la evaluación de expedientes en el portal institucional de UGEL Sullana.	20 de julio del 2022	Comité de Contratación
06	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Reclamos en mesa de partes de la UGEL Sullana En horario de 08:00 am a 04:00 pm. A través de la plataforma SIGEA https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=44 	21 de julio del 2022 hasta 1:00pm	Postulantes
07	Absolución y Publicación de Reclamos presentados por escrito por parte de los postulantes.	22 de julio del 2022- hasta 6:00pm	Comité de Contratación
08	Publicación de postulantes aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades.	25 de julio del 2022	Comité de Contratación
FASE DE ENTREVISTA			



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA**

09	Entrevista (Grupo profesional) Hora: de 8:00 am a 01:00 pm.	26 de julio del 2022	Comité de Contratación
10	Publicación de Resultados Finales en el portal Institucional de UGEL Sullana	26 de julio del 2022	Comité de Contratación
ADJUDIACIÓN, REMISIÓN DEL INFORME FINAL Y EMISION DE RESOLUCIONES			
11	Adjudicación de Plazas a postulantes Ganadores (En el caso que el postulante ganador nos suscriba el Acta de Adjudicación o desista del Proceso Se procederá a convocar al accesitario).	27 de julio del 2022	Comité de Contratación
12	Remisión del Informe Final a la Dirección de la UGEL Sullana.	28 de julio del 2022	Comité de Contratación
13	Emisión de Resolución y suscripción de contrato (en caso de que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario)	Del 29 julio del 2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL H.
14	Notificación de Resolución	29 de julio del 2022	Oficina de Tramite Documentario de UGEL

4.3. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- 4.3.1 Solicitud dirigida al comité de contratación precisando el Cargo al que postula.
- 4.3.2 Declaración jurada según formato establecido en el Anexo N° 5 de la RVM N° 287-2019-MINEDU. De ser el caso, deberá consignar el número de Carne de extranjería correspondiente.
- 4.3.3 Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago-, en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- 4.3.4 Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- 4.3.5 Documento Oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

4.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

Podrá participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Viceministerial 287 – 2019-MINEDU.

5. DE LA EVALUACIÓN:

5.1. La Evaluación del Expediente:



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA**

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, de la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica de acuerdo a los documentos, siendo el postulante responsable de la presentación del expediente. Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable el postulante, de su presentación completa al momento de solicitar, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir al expediente.

5.2. Criterios de Evaluación:

El concurso comprenderá los siguientes criterios de evaluación:

- a) Formación Académica.
- b) Capacitaciones.
- c) Experiencia Laboral.
- d) Entrevista Personal.

Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (julio 2017- julio 2022).

Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos

acreditar con boletas o constancias de pago; en cuanto a los certificados y las constancias de trabajo deberán ser acreditados con boletas de pago o recibos de honorarios.

Los postulantes a cargos administrativos que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postulan, según lo establecido en el anexo 01 de la RVMN° 287-2019-MINEDU, serán excluidos automáticamente del proceso, dejándose constancia en el libro de Actas.

1.1. RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales se obtendrán de los criterios: Evaluación Curricular (Formación académica, capacitaciones, Experiencia laboral y entrevista personal (profesionales)).

Los puntajes alcanzados se harán la sumatoria para así establecer en el Rankin general.

En caso de Bonificación por discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, o en su defecto la Resolución de discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS-siempre y cuando alcance el puntaje mínimo.

En caso de empate en el resultado final, se tomará en cuenta el puntaje de experiencia profesional para efectos del desempate. La adjudicación de plaza será por Rankin de mérito de los postulantes aptos.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA**

2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

2.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con Posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

3. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.

4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 4.1. El personal adjudicado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - "Ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público" será considerado desde el nivel de inicio de la carrera.
- 4.2. Los términos de referencia o Perfil de Puesto, se encuentran incluidas en la presente Base Administrativa y serán difundidos mediante la página WEB de la Institución.
- 4.3. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas sujeto al marco legal vigente por la Comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Oficina de Personal en el momento oportuno, siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- 4.4. El informe final de todo el proceso (acta de instalación, acta de revisión de currículum vitae, acta de resultado de evaluación de capacidades, acta de evaluación de entrevista personal, actas de reuniones extraordinarias y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección de la UGEL Sullana para la autorización de contrato.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA**

ANEXO 01

**PLAZA VACANTE PARA CONTRATO DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

ESTADISTICO I

COD. PLAZA NEXUS N° 525414810516



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA**

**ANEXO N° 02
CURRÍCULO VITAE**

DATOS PERSONALES:

Nombres:
Apellidos:
Edad:
Estado Civil:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Departamento:
Provincia:
DNI N°:
Dirección:
Distrito:

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono Celular:
E-mail:

FORMACIÓN ACDEMICA:

- A. Estudios Universitarios
- B. Estudios de post-grado académico
- C. Cursos y estudios de especialización

EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:

Nombre de la empresa (una por cada institución):
Actividad de la empresa:
Mes -Año de ingreso:
Mes - Año de término:
Referencia:
N° de folios de sustento:

PERSONA CON DISCAPACIDAD SI () NO ()

En caso que la condición marcada sea SÍ, deberá ser acreditado con el Carnet o documento sustentatorio emitido por el CONADIS - Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad.

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FF. AA SI () NO ().

En caso que la condición marcada sea SÍ, deberá ser acreditado con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA

ANEXO N° 03:
DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....

Persona natural identificado (a) con D.N.I. N° declaro bajo juramento:

- a) Tener buena conducta
- b) Gozar de buena salud
- c) No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales
- d) No haber sido sancionado administrativamente con cese temporal, destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- e) No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo.
- f) No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- g) No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del Comité de Contratación.
- h) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.
- i) Sistema pensionario

AFP ().....SNP ()

CUSPP.....

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2022

.....
Firma
Nombre
DNI



Huella digital
(índice derecho)

CARGO	CODIGO
ESTADISTICO I	086-SP/ES-1

Actividades

- a) Organizar y coordinar la recopilación de datos, análisis y elaboración de cuadros estadísticos.
- b) Absolver consultas y/o emitir informes técnicos, relacionados con estadística especializada.
- c) supervisar los diseños de cuestionarios, códigos y el trabajo de campo de las encuestas.
- d) Preparar publicaciones de índole estadístico.
- e) Sugerir nuevos métodos de estadística especializada.
- f) Coordinar actividades sobre la aplicación de estadística en sistemas de ejecución y proyección.
- g) Analizar e interpretar cuadros estadísticos sobre tendencias, comparaciones, índices de correlación y extraer conclusiones.

Requisitos mínimos

- a) Título profesional de Licenciado en Estadística o Título Profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b) Alguna experiencia en labores variadas de estadística
- c) Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.



Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica⁶ (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1.	Grado de Bachiller	30	30	
	a.2.	Egresado Universitario	27		
	a.3.	Título profesional técnico	24		
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5.	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6.	Educación Secundaria completa	15		
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20	
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	50	
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35		
				Puntaje Final	